



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 111/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE TOTOLAPAN, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

**R JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CORTA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En México, Distrito Federal, a veintiuno de junio de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con el acta de este día, por el que el Síndico del Municipio actor ratifica el escrito por el que se desiste de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de junio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el acta del Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal, en la que hace constar la ratificación del escrito de desistimiento del Síndico del Municipio actor; y toda vez que la instrucción de este asunto concluyó al celebrarse la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos el veinticinco de abril del año en curso, se decidió que en derecho proceda respecto de tal desistimiento al momento de dictarse sentencia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.